

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 2 5 8 1 7 -40-89-001-**2022-00507**-00

Demandante: DISTRUBUIDORA INGLESA S.A.S.

Demandados: CARE & HEALTH SAS

Verificada la demanda electrónica se observa que este Despacho está conociendo demanda con las mismas partes, hechos y pretensiones cuyo objeto es la ejecución de las facturas relacionadas en el acápite de pruebas, cuyo radicado correspondió al 25817-40-89-001-2022-00480-00, y en el cual se inadmitió la demandada mediante auto del 6 de septiembre de 2022. Resáltese que la demandada que correspondió al radicado 25817-40-89-001-2022-00480-00 fue remitida al correo electrónico del Juzgado el 1º de agosto de 2022 y la demanda a la que correspondió el proceso de la referencia fue remitida nuevamente al correo institucional del 16 de agosto de 2022.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Anular el radicado 25817-40-89-001-**2022-00507-**00, asignado al presente asunto, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Por secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR Juez La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. <u>030</u> de <u>SEPTIEMBRE</u> <u>14 DE 2022</u> a las 8:00 a. msecretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

PM

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dff3d4007157cc0aafeb8e7a560ead0e1a8a66a89721dd946fdde8196aeef356

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica